

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00160-00Ejecutivo de RECIBANC S.A.S. contra DIEGO FERNANDO SUAREZ HERNANDEZ y NORVEY JULIAN SUAREZ HERNANDEZ

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de los ejecutados DIEGO FERNANDO SUAREZ HERNANDEZ y NORVEY JULIAN SUAREZ HERNANDEZ, al Dr. YONY ESTIBENSON ALARCON PEDROZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.079.515, portador de la tarjeta profesional No. 129.963 del C.S. de la J., pudiendo ser notificado el designado en la dirección: calle 19 No. 6- 68 of 604- 2 de Bogotá, y abonados telefónicos 2841055 o 2841057, para que asuma la defensa de los mencionados demandados.

SEGUNDO: COMUNICAR al auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (2)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.076 Hoy veintiuno (21) de junio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3670876b3ce6617c9096b9f49e6148b4063d7ec65e4ae05a08dd6a0670a6f8b7
Documento generado en 20/06/2023 10:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>